

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO ECUATORIANO AMBIENTAL PUNTO VERDE AL GOBIERNO LOCAL SOSTENIBLE
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a impulsar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a incorporar en su administración criterios sostenibles aplicables a su jurisdicción. Tiene como objetivo promover en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) a nivel provincial, distrital, cantonal, y parroquial, ordenanzas, acuerdos y resoluciones la inclusión de criterios de sostenibilidad en los ámbitos urbano y rural para fomentar el desarrollo de comunidades sostenibles, con un enfoque de reducción sostenida de la Huella Ecológica. El Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde al Gobierno Local Sostenible será de aplicación voluntaria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional, quienes dentro de sus competencias deberán emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio enmarcadas en los criterios de sostenibilidad establecidos en este cuerpo normativo. Se otorgará el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental al Gobierno Local Sostenible a los GADs que promuevan, incentiven, e impulsen el desarrollo sostenible dentro de su jurisdicción y bajo sus competencias, funciones, y atribuciones, a través de: 1. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones Provinciales, 2. Distritales, Cantonales y Parroquiales 3. Convenios
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Pública: Que fomenten el uso de los bienes y servicios ambientales de manera sostenible. Gobierno Local Sostenible a los GADs que promuevan, incentiven, e impulsen el desarrollo sostenible dentro de su jurisdicción y bajo sus competencias, funciones, y atribuciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde al Gobierno local sostenible
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de postulación dirigido a la Autoridad Ambiental Nacional. 2. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobados, ordenanzas provinciales, distritales y cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales aprobadas y publicadas en el respectivo registro oficial. 3. Para el caso de ordenanzas provinciales, distritales y cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales, éstas deben ser presentadas con los cronogramas tentativos de la ejecución de actividades relacionadas con los ejes temáticos detallados en el artículo 97. 4. Plan de Gestión para cada instrumento presentado, el mismo que deberá contener un resumen de los mecanismos de difusión, control, seguimiento y facilitación para el cumplimiento de la normativa. 5. Descripción puntual de los ejes temáticos enfocados al desarrollo sostenible incluidos en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y/o normativa. La descripción debe ser remitida en el formato establecido en el Anexo 10. 6. Además de la documentación básica requerida, se deberá adjuntar al expediente de postulación los medios de verificación y otra información de respaldo, como los registros oficiales, enlaces donde es posible encontrar la información, y cualquier otro medio de sustento que formalice los requerimientos. 7. El GAD postulante o que haya obtenido el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde deberá

designar un punto focal permanente que será el técnico responsable de dar cumplimiento a estas disposiciones. Si el delegado es reemplazado, el GAD deberá notificar de inmediato a la AAN.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.
2. Recibir confirmación para emitir Reconocimiento por correo electrónico.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Presentar en ventanilla de Planta Central una carta de intención dirigida al Subsecretaria/o de Calidad Ambiental, así como el Anexo 10 del Acuerdo Ministerial 140 lleno y firmado por la máxima autoridad.
2. Los respaldos de la postulación para la verificación se deberán presentar en formato digital.
3. Recibir el pronunciamiento respecto a la solicitud por Quipux.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [140 Expídese el Marco Institucional para Incentivos Ambientales](#). Art. 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	4
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	0
2022	07	0	10
2022	06	0	9
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0

2021 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	1
2017	12	1	2

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-006-03-02	Página 5 de 5